

PLANTILLA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS ARCHIVOS JUDICIALES DE MÉXICO
(Práctica consolidada)

I. DATOS GENERALES

Nombre del Archivo Judicial		Coordinación de Archivos del Poder Judicial del Estado de México	
Nombre y cargo de la persona que documenta la práctica		Gisela González Flores Coordinadora de Archivos	
Domicilio del Archivo		Avenida Independencia 116, San Pablo Autopan, Estado de México, C.P. 50290	
Teléfono y extensión	(722) 167 9200 Ext. 15330	Correo electrónico de la persona que documenta la práctica	gisela.gonzalez@pjedomex.gob.mx

II. IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Temática de la buena práctica (Marque con una "X" en el espacio en blanco):

Modelos de gestión documental		Programa anual de desarrollo archivístico	
Profesionalización de la función archivística		Fomento de la cultura archivística	
Infraestructura		Marco normativo	X

Título	<i>Institucionalización de la Declaración Universal de los Archivos (UDA)</i>
Estatus	Consolidada
Fecha de publicación	25 de agosto de 2023 En: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, Reglamento del Archivo Judicial, Artículo 148, fundamentos I al X.
Tipo de experiencia	Marco normativo.
Situación meta	<p>Anterior a la actualización de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (LOPJEM), en 2022, no se tenía contemplada la figura del Sistema Institucional de Archivos (SIA), por lo que, la Coordinación de Archivos, apoyada por la Presidencia del PJEdomex, decidió oficializar esta figura a través de dicha Ley.</p> <p>Aprovechando la coyuntura que implicaba la actualización de la LOPJEM y con la intención de cambiar el sentido de los archivos en la Institución, en el mes de junio de 2022, se planteó que la iniciativa debía tener como base la Declaración Universal de los Archivos (DUA), emitida por el Consejo Internacional de Archivos (ICA, por sus siglas en inglés), adoptada en la 36 Sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 10 de noviembre de 2011, celebrada en la ciudad de París. En dicho documento, los archivos figuran como actores esenciales en la custodia de la memoria única e irremplazable; en los procesos de seguridad y</p>

	<p>transparencia de las actuaciones administrativas; en el libre acceso al conocimiento, la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos.</p> <p>Un hecho fundamental para proponer la integración de dicha declaración, fue la incorporación del PJE domex como miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y al ICA. Además de las obligaciones que trajo consigo la publicación de la Ley General de Archivos (LGA) en 2018, la cual sirvió como sustento de numerosos cambios en la Institución en materia de gestión documental y administración de archivos.</p> <p>Es importante destacar que, anterior a este marco legal, en la Institución no se contemplaba a los archivos como un eje transversal y estratégico en la operación, toma de decisiones y rendición de cuentas sobre las actividades que tenía encomendadas la Institución, mucho menos se consideraban herramientas fundamentales en temas de transparencia y preservación de la memoria institucional, por lo que la incorporación de la Declaración Universal de los Archivos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, fue el detonador de un sinnúmero de actividades encaminadas a la integración y operación del SIA.</p> <p>Paralelo a esta incorporación, se identificó la oportunidad para incluir la carrera archivística dentro del PJE domex, con el fin de dignificar la actividad en toda la Institución, sentando las bases para el desarrollo de un servicio de carrera archivística, de manera que se cuente con personal capacitado, calificado y adecuado para atender la gestión documental y la administración de archivos, y se contribuya a materializar la DUA.</p> <p>En ese sentido, la LOPJEM definió el SIA, conformado por un área coordinadora de archivos, archivos de trámite en cada oficina de las Unidades Administrativas (UAs) y Órganos Jurisdiccionales (OJs), así como archivos de concentración regionales y uno histórico, los cuales ya se reconocían en la estructura orgánica, además de las áreas de correspondencia u oficialías de partes. También se facultó a la Coordinación de Archivos para emitir un reglamento que estableciera los mecanismos para la gestión de la documentación y la administración de archivos, con miras a integrar los principios de la DUA.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Implementar y optimizar el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado de México mediante la adopción efectiva de los principios establecidos en la Declaración Universal de los Archivos y su alineación con la normativa vigente, con el fin de asegurar un manejo documental eficiente, transparente y conforme a la legislación pertinente.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar e incorporar un reglamento de archivos que refleje los principios de la Declaración Universal en el sistema documental del PJEM. ● Alinear las prácticas archivísticas en la Institución con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la LGA.
<p>Período</p>	<p>Octubre del 2022 al 25 de agosto de 2023</p>

Introducción:

La Declaración Universal de los Archivos, emitida por el ICA y adoptada en la 36 Sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 10 de noviembre de 2011, celebrada en la ciudad de París, representa un eslabón a nivel internacional en el posicionamiento de los archivos como herramientas indispensables en los procesos de seguridad y transparencia administrativas; fomento y acceso al conocimiento; promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos, así como custodios de una memoria única e irremplazable.

En ese sentido, la Coordinación de Archivos del PJE domex identificó la importancia de implementar dicha Declaración, como un documento normativo que permitiera sentar las bases para la gestión documental y la administración de archivos en la Institución. Esta intención pudo hacerse realidad, cuando en 2022, se realizó una actualización de la LOPJEM.

Fue en el mes de junio de 2022 cuando la Coordinación de Archivos presentó la iniciativa para la institucionalización del SIA, teniendo como fundamento principal, la *Declaración Universal sobre los Archivos* de la UNESCO. A partir de un acercamiento con la Presidencia del PJE domex, planteó la importancia que esta acción traería no sólo para mejorar la gestión documental en la Institución, sino también, para consolidar el SIA, en su integralidad, ya que, si bien, ya operaba de alguna forma, no ha logrado consolidarse en cuanto a su estructura, definición y operación.

Como resultado de estas gestiones, se logró la incorporación de la DUA en la nueva LOPJEM, donde se estableció que los archivos judiciales en la entidad, funcionarán integrando un SIA, compuesto por un área coordinadora, archivos de trámite en cada UA y OJ, así como archivos de concentración regionales y un archivo histórico. Además, se previó la integración de un reglamento basado en los principios de la DUA y se dignificó la actividad archivística dentro de la Institución.

Enfoque metodológico:

El trabajo para la incorporación de la DUA en la LOPJEM implicó las siguientes acciones:

- Revisión de la Declaración Universal de los Archivos.
- Análisis exhaustivo de la situación de los archivos en el PJE domex, lo que implicó una evaluación de la infraestructura, procedimientos y prácticas archivísticas existentes, en donde también se identificaron las áreas de mejora y necesidades en la gestión de archivos de las UAs y OJs. Incluso se realizó una revisión sobre el papel de los archivos en las actualizaciones que se realizaron con antelación a la Ley Orgánica.
- Estudio de estándares nacionales e internacionales, que se consideró debían integrarse al momento de redactar el instrumento normativo de los archivos en el PJE domex.
- Consulta de expertos en la materia de archivos que aportaran cuestiones trascendentales en la redacción de marco normativo, con la intención de asegurar su solidez.
- Redacción y presentación de la propuesta que debía integrarse a la LOPJEM. Esta tarea se realizó a través de la Coordinación General de Asesores de la Institución, manteniendo una comunicación y coordinación permanentes, lo cual resultó primordial en la integración de los artículos que plasman la DUA en la Ley.
- Revisiones en general al contenido de la nueva LOPJEM por parte de los magistrados y las magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como de los consejeros y consejeras que integran el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.
- Difusión de la LOPJEM. En ese sentido, a través de la Coordinación General de Comunicación Social de la Institución se implementaron estrategias de comunicación para generar conciencia sobre la relevancia de la reforma a esta Ley y la difusión masiva de información a través de medios comunicación internos y externos.

Validación:

Se puede confirmar que la práctica presentada dio atención puntual a la necesidad que se identificó inicialmente, a partir de la publicación de la última reforma de la LOPJEM en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de junio de 2023. En la que su capítulo segundo está dedicado al Archivo Judicial y Boletín Judicial.

En el Artículo 146, se establece la integración (estructura) y funcionamiento del SIA, además hace referencia a la figura del coordinador de archivos. Por su parte, el Artículo 147 aborda cuestiones sobre la transferencia de expedientes físicos y electrónicos en el Archivo Judicial, mientras que, el Artículo 148, está dedicado al *Reglamento del Archivo Judicial* en donde se hace referencia a los principios derivados de la DUA.

Impacto:

Entre los elementos de impacto que se han identificado con el desarrollo de esta práctica se encuentran:

- Reconocimiento oficial y legal de los archivos judiciales. A raíz de la publicación de la LOPJEM los archivos judiciales en la Entidad, han cobrado mayor relevancia en los procesos de impartición de justicia, ya que se les ha dado un reconocimiento formal, principalmente en los procesos sustantivos y en la operación administrativa de la Institución.
- Implementación de acciones estratégicas encaminadas a reconocer el carácter único de los expedientes, además de la adopción de medidas específicas que permiten destacar la singularidad y relevancia de la documentación que se produce o recibe en la Institución.
- Difusión meticulosa de los archivos y sus expedientes de manera interna y externa, a través de diversas plataformas de comunicación masiva, haciendo énfasis en redes sociales, especialmente Facebook.
- Procuración de los archivos como memoria histórica de la Institución, la entidad y la Nación, identificando su relevancia en los procesos históricos que ha derivado en acciones como la integración de expedientes históricos que se consideran joyas valiosas para la Institución y para la Nación, en el programa "Memoria del Mundo".
- Participación comunitaria activa en actividades que giran en torno a los archivos del PJE domex, en donde la intención es brindar una oportunidad a la comunidad para conocer y apreciar el valor, belleza y contenido de documentos únicos.
- Apropiación de una cultura archivística por parte de las UAs y OJs, siendo cada vez más sensible y consciente sobre la relevancia que tienen en los procesos Institucionales, la toma de decisiones y la preservación de la memoria.
- Dignificación de la actividad archivística a partir del reconocimiento de los archivistas como "...profesionales cualificados, con formación inicial y continuada que sirven a la sociedad garantizando el proceso de producción de los documentos, su selección y la conservación para facilitar su uso" (LOPJEM, Artículo 148, fracción V). Derivando en actividades de capacitación, el diseño del programa de servicio de carrera del archivista judicial, la implementación de la Carrera de Técnico Superior Universitario, bajo la dirección de la Escuela Judicial.
- Mejoras concretas en la infraestructura que aloja a los archivos del SIA en todo el PJE domex, con el diseño de espacios adecuados y seguros, el equipamiento de mobiliario y equipo tecnológico, entre otros. Además de mejora en los servicios que brinda el archivo de concentración y el histórico, reduciendo tiempos de respuesta y contando con el diseño de los instrumentos de control archivístico de las unidades administrativas que facilitan el acceso al acervo. Lo que ha derivado en un mayor control y acceso de los documentos que también contribuye a la seguridad de la información, así como prevención de posibles actos de corrupción en el manejo de archivos.

En resumen, la implementación de esta práctica ha propiciado un cambio cultural mandatado por ley, que no sólo dignifica la actividad archivística, sino que también establece una base sólida para una gestión más eficaz y eficiente en el Archivo Judicial.

Innovación y factores de éxito:

En un contexto de constante evolución, la actualización de la legislación se convierte en una oportunidad única para introducir cambios significativos que respondan a las demandas de la sociedad y mejoren la operatividad de las instituciones, donde la integración de la gestión documental eficiente en una Ley, refleja el compromiso con la innovación y la importancia de impulsar prácticas vanguardistas.

En este sentido, es posible decir que la práctica ha sido innovadora en cuanto a su enfoque, ya que no solo se alinea con estándares internacionales y aborda aspectos políticos, sino que también busca transformar la manera en que se gestionan los archivos judiciales, integrando tecnologías y metodologías de última generación, representando así, una oportunidad estratégica para establecer prácticas modernas y eficaces en

la gestión documental.

Resulta importante mencionar que, en el momento que hay una actualización de la Ley Orgánica, es imperativo hacer un análisis minucioso y reflexivo, sobre los aspectos que se deben incluir para mejorar la operación y estructura de la organización, para dotar de herramientas y mecanismos que garanticen cambios y mejoras significativos. Esto, siempre teniendo en cuenta un enfoque innovador. La revisión de la legislación no sólo debe adaptarse a los cambios sociales, sino también liderar iniciativas que promuevan la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia en el manejo de archivos judiciales, destacando así la vanguardia en la modernización de los procesos legislativos. En este caso, a través de los archivos.

Limitaciones:

La intención de cambiar el sentido de los archivos en el Poder Judicial del Estado de México a partir de la adopción de estándares internacionales y la actualización de la Ley ha sido una tarea ardua, donde han existido una serie de desafíos y retos a los que se ha tenido que hacer frente, entre los que se encuentran:

- Estigmatización de la profesión archivística que rodeaba a la institución.
- Criterios obsoletos que habían contribuido a la subvaloración de los archivos.
- Carencia de disposiciones específicas en la Ley Orgánica que regularan y reconocieran adecuadamente la labor archivística.
- Falta de conciencia sobre la importancia de incluir disposiciones específicas relacionadas con los archivos en la legislación
- Falta de consideración institucional hacia la labor de los archivos.

A pesar de los desafíos antes mencionados, se decidió tomar medidas significativas para abordar estos problemas.

Cabe destacar que la iniciativa fue liderada por el interés del presidente del PJE domex, Dr. Ricardo Sodi Cuellar, quien se involucró directamente en la cuestión, y por el liderazgo proactivo de la Coordinación de Archivos. Se puede decir que, se trabajó en desmontar viejos criterios que estigmatizaron por mucho tiempo a los archivos en la Institución, abogando por su reconocimiento y valoración dentro del marco legal. La concientización sobre la importancia de incluir disposiciones específicas en la Ley Orgánica fue parte de una estrategia integral para superar los desafíos arraigados en la falta de consideración hacia los archivos. Este enfoque permitió iniciar la transformación de la percepción y el tratamiento de los archivos, promoviendo su relevancia y papel esencial dentro de la institución.

Aunque persisten desafíos, la práctica sentó las bases para un cambio significativo y necesario en la forma en que se perciben los archivos en la práctica institucional.

Lecciones aprendidas:

- Aprovechar las reformas al marco legislativo supone una oportunidad estratégica para proponer e implementar cambios necesarios en la gestión de archivos.
- Tener un acercamiento proactivo y colaborativo con las autoridades es clave para presentar y discutir propuestas que luego se incorporarán a proyectos de alto impacto para la Institución.
- Abordar la implementación de la actividad archivística en el marco normativo de la institución se debe hacer desde una perspectiva integral, considerando aspectos culturales, de formación, normativos y liderazgo, para garantizar el éxito a largo plazo.
- La incorporación de estímulos positivos, como el reconocimiento de la importancia de los archivos en instancias internacionales, puede motivar a los líderes a adoptar cambios en sus instituciones.
- El interés y liderazgo de la alta dirección es crucial en la decisión de implementar cambios que impactarán a toda la Institución.

III. REPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA

Replicar y/o escalar:

La adopción de los principios establecidos en la DUA y su alineación con la normativa en otras instituciones y

archivos, no solo es viable, sino que resulta necesaria, sin embargo, esto requiere de un enfoque integral y una cuidadosa planificación, donde resaltan una serie de consideraciones esenciales, las cuales se mencionan a continuación:

- Claridad en lo que se busca con la implementación de la UDA, para conocer cuál debe ser el alcance de la estrategia que se implementará para su adopción. En este caso, se trata de reforzar el cumplimiento de la LGA y contar con un marco normativo general, que garantice la integración y operación del SIA. Podemos decir que la decisión de elevar el tema a nivel de Ley, se debió a que se conjuntaron las condiciones para hacerlo, principalmente se aprovechó la coyuntura que se dio a partir de la actualización de la Ley Orgánica, entendiendo que esto tendría un mayor impacto en cuanto a la obligatoriedad en todas las áreas para su cumplimiento.
- Compromiso institucional, en donde importa contar con el apoyo y respaldo de la alta dirección para asegurar la adopción, implementación y cumplimiento de la DUA a nivel organizacional, dando así, la importancia necesaria para que todos los colaboradores se comprometan a su cumplimiento.
- Evaluación inicial sobre la situación que guarda la actividad archivística en la Institución, con esto se podrán identificar fortalezas y debilidades, así como áreas de oportunidad para la implementación de estrategias que ayuden a mejorar la situación y dar cumplimiento a lo que establece la legislación en materia de archivos.
- Desarrollo de políticas y procedimientos que permitan regular la actividad archivística en toda la institución. En ese sentido, es importante crear o revisar políticas y procedimientos internos relacionados con los principios y directrices de la DUA, de manera que su implementación esté acorde con la realidad operativa y las metas institucionales.
- Participación activa en redes y comunidades archivísticas a nivel nacional e internacional para el intercambio de experiencias, mejores prácticas y colaboración interinstitucional, de manera que se enriquezcan las acciones implementadas para fortalecer una cultura archivística en la Institución.
- Divulgación de la DUA y en este caso, de la LOPJEM, así como la sensibilización de la comunidad interna y externa, sobre su contenido.
- Desarrollo de una cultura Archivística al interior de la Institución, donde la gestión de archivos se perciba como una práctica fundamental y se promueva la responsabilidad compartida en su aplicación.

Al abordar estos elementos de manera integral, las instituciones pueden replicar exitosamente la práctica, fortalecer su gestión documental y contribuir a la preservación de su patrimonio documental.

Conclusión:

La institucionalización de la “Declaración Universal de los Archivos” (DUA)” dentro del Poder Judicial del Estado de México ha sido un proceso esencial que implica la adopción formal y la integración de los principios y directrices establecidos en la declaración en todas las facetas de la gestión de archivos. Este proceso refleja un compromiso profundo por parte de la institución con la preservación, accesibilidad y valoración de los archivos como componentes fundamentales de la memoria y la transparencia institucional.

En primer lugar, la institucionalización implicó una revisión exhaustiva de los procesos existentes de gestión de archivos en la organización, donde fue necesaria una evaluación para identificar áreas de mejora y asegurarse de que los principios de la DUA sean coherentes con la realidad operativa de la institución. De igual forma, su incorporación en políticas y procedimientos implicará la creación, modificación y actualización de normativas internas, las cuales reflejen los principios de la declaración, desde la creación y mantenimiento de archivos hasta la promoción de la accesibilidad y la transparencia en la gestión documental.

La participación activa en redes y comunidades archivísticas a nivel nacional e internacional también forma parte de la institucionalización, donde el intercambio de buenas prácticas y la colaboración con otras instituciones refuerzan el compromiso de la organización con los estándares internacionales. En este sentido, resulta importante la creación y fortalecimiento de liderazgos sólidos que no solo dirijan, sino que también establezcan conexiones efectivas con otras autoridades, ya que estos líderes no solo impulsan la visión interna de la institución, también son capaces de forjar alianzas estratégicas y colaborativas con otras entidades gubernamentales y organizaciones afines. Este enfoque va más allá de la simple administración interna, se trata de construir puentes que permitan la gestación de proyectos conjuntos que beneficien a la comunidad y al entorno.

En resumen, la creación de buenos liderazgos no sólo se traduce en una gestión interna efectiva, sino que

abre las puertas a la construcción de relaciones sólidas con otras autoridades, desencadenando así proyectos conjuntos que contribuyen al bienestar general y fortalecen el papel de la institución en el panorama gubernamental y social, de manera particular, en el ámbito jurídico.

URL de la práctica:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig020.pdf>

Sitio(s) Web relacionados:

No aplica

Recursos relacionados:

No aplica